



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
C/ Rigoberto Cortejoso, 14.
47014- VALLADOLID

Una vez examinado el **proyecto de decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las Juntas Rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León**, remitido a esta Secretaría General de la Consejería de Educación, de conformidad con el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, no se realiza ninguna observación, dado que no afecta al ámbito competencial de la Consejería.

Valladolid,
EL SECRETARIO GENERAL

De: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL

Validada por:

Enviado el: 28/02/2024 09:11:50 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: Oficio Secretario General (firmado).pdf;

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR Remisión informe decreto derogación Juntas Rectoras espacios naturales (55/2024)

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO
Fecha de Envío: 28/02/2024 08:44:35

Se remite informe del Secretario General de la Consejería de Educación del **proyecto de decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las Juntas Rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León**, de conformidad con el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

**ASUNTO: “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS
DECRETOS REGULADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS RECTORAS
DE VEINTIÚN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN”.**

Visto el proyecto de referencia, remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo previsto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, no se formulan observaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: CGH26LKQ60IXHQUBOES260

Fecha Firma: 27/02/2024 14:06:29 Fecha copia: 28/02/2024 08:02:17

Firmado: LUIS GONZALEZ ROMO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=CGH26LKQ60IXHQUBOES260> para visualizar el documento

De: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL

Validada por:

Enviado el: 28/02/2024 09:12:23 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: INFORME SNyP Decreto juntas rectoras espacios naturales.pdf; Oficio SG EYH Decreto juntas rectoras espacios naturales.docx; INFORME SNyP Decreto juntas rectoras espacios naturales.docx; Oficio SG EYH Decreto juntas rectoras espacios naturales.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR Remisión Oficio SG PD derogación Decr. composición juntas rectoras espacios naturales

Procedente de: SERVICIO DE NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO EYH

Fecha de Envío: 28/02/2024 09:04:56

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adjunto se remite informe del Servicio de Normativa y Procedimiento de esta Consejería de Economía y Hacienda, en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León".



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adjunto se remite informe del Servicio de Normativa y Procedimiento de esta Consejería de Economía y Hacienda, en relación con el *“Proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León”*.

EL SECRETARIO GENERAL

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OKWSI96IUADLXBTHMPBSIN

Fecha Firma: 28/02/2024 08:46:44 Fecha copia: 28/02/2024 08:51:23

Firmado: JOSE ANGEL AMO MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OKWSI96IUADLXBTHMPBSIN> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

**Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del
Territorio**

Secretaría General

c/ Rigoberto Cortejoso, 14

47014 Valladolid

ASUNTO: proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, así como la Memoria referente al mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, respecto del proyecto de Decreto arriba mencionado como su Memoria, esta Consejería no realiza observación alguna sobre los aspectos que pueden afectar a su competencia.

Valladolid, fecha de firma electrónica
El Secretario General.

Fdo. Joaquín Sagarra Fernández-Prida

C/ Rigoberto Cortejoso, 14. - 47014 VALLADOLID - Teléfono 983 419 500 - Fax 983 419 897 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 63QY94PWUGR29H4MA2XHKM

Fecha Firma: 28/02/2024 13:27:57 Fecha copia: 29/02/2024 08:59:20

Firmado: JOAQUÍN SAGARRA FERNÁNDEZ-PRIDA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=63QY94PWUGR29H4MA2XHKM> para visualizar el documento

De: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL

Validada por:

Enviado el: 29/02/2024 09:10:21 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: Informe Secretario DS. fdo.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, así como la Memoria referente al mismo

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Fecha de Envío: 29/02/2024 09:08:59

Visto el proyecto de el proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, remitido por esa Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, desde esta Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no se formulan observaciones en relación con las materias de su competencia.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL
Carlos Fajardo Casajús

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. VALLADOLID.**

Avenida del Real Valladolid, s/n.
Teléfono: 983 410101. E-mail: area.sg.cyt@jcytl.es
www.jcyl.es



De: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO
SECRETARÍA GENERAL CULTURA Y TURISMO
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Validada por: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO
SECRETARÍA GENERAL CULTURA Y TURISMO
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Enviado el: 01/03/2024 08:14:53 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: Oficio SG- Informe Juntas Rectoras .pdf;

Es incompleta: No

Asunto: RESPUESTA: Proyecto decreto juntas rectoras espacios naturales protegidos

Buenos días,

Se remite oficio del Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, relativo al "*Proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León*".

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO
Fecha de Envío: 27/02/2024 09:14:48

Adjuntos: <DECRETO_Derogación decretos patronatos (23-02-2024).pdf>

Se adjunta el proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, así como su memoria, a los efectos de que se emita el correspondiente informe en el plazo de 10 días y se remita a los órganos colegiados adscritos que resulten preceptivos.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

Nª Ref.:14 /2024

ASUNTO: Proyecto de decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las Juntas Rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León

Visto el proyecto de decreto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.h) del artículo 39 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le comunico que no se formulan observaciones o sugerencias al contenido del proyecto remitido.

Valladolid, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

C/Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 33 - Fax 983 24 89 84 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OIGYEFTT5XSSP773GDLPA1

Fecha Firma: 01/03/2024 14:00:05 Fecha copia: 04/03/2024 09:29:23

Firmado: SANTIAGO FERNANDEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OIGYEFTT5XSSP773GDLPA1> para visualizar el documento

De: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL

Validada por:

Enviado el: 04/03/2024 09:57:25 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: INFORME 14_2024_SG.PRE_C.A.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR INFORME 14/2024 - proyecto decreto que deroga Juntas Rectoras ENP

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO
Fecha de Envío: 04/03/2024 09:40:48

Conforme lo interesado se adjunta **informe 14/2024** del Secretario General de Presidencia , sobre el **proyecto de decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las Juntas Rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León**

GLORIA HERRANZ HERRANZ

Servicio de Evaluacion, Normativa y Procedimiento

Ilmo. Sr.

D. Ángel María Marinero Peral
Secretario General de la Consejería
de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
C/ Rigoberto Cortejoso, 14
47014 Valladolid

Una vez examinado el **“Proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León”**, esta Consejería de Movilidad y Transformación Digital no formula observación alguna al texto remitido.

Valladolid,
LA SECRETARIA GENERAL,
Ana Álvarez-Quñones Sanz

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 988



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: IT1QYY5F6AXJS8F6VIP4V0

Fecha Firma: 11/03/2024 19:22:36 Fecha copia: 12/03/2024 09:21:10

Firmado: ANA EUGENIA ALVAREZ-QUIÑONES SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=IT1QYY5F6AXJS8F6VIP4V0> para visualizar el documento

De: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL

Validada por:

Enviado el: 12/03/2024 09:40:53 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: Oficio SG sin observaciones firmado.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR Oficio sin observaciones. Proy. Decreto deroga decretos reguladores de composición de juntas rectoras de 21 Espacios Naturales Protegidos CyL

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO
Fecha de Envío: 12/03/2024 09:28:24

Buenos días.

Se remite oficio sin observaciones de la Secretaria General de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital en relación con:

- "Proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León".

Un saludo.

ILMO. SR. D. ÁNGEL MARÍA MARINERO PERAL
SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL T.
C/ Rigoberto Cortejoso, 14
47014 – VALLADOLID

Examinado el texto del **“Proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León”** y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se comunica que desde la Consejería de Sanidad no se realizan observaciones.

Valladolid,

EL SECRETARIO GENERAL



De: CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD

Validada por:

Enviado el: 12/03/2024 12:34:36 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: Oficio Secretario General.doc; Oficio Secretario General.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: RESPUESTA: Proyecto decreto juntas rectoras espacios naturales protegidos

Buenos días.

Examinado el texto del "Proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León" y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se comunica que desde la Consejería de Sanidad no se realizan observaciones.

Un saludo.

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO
Fecha de Envío: 27/02/2024 09:14:48

Adjuntos: <DECRETO_Derogación decretos patronatos (23-02-2024).pdf>

Se adjunta el proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, así como su memoria, a los efectos de que se emita el correspondiente informe en el plazo de 10 días y se remita a los órganos colegiados adscritos que resulten preceptivos.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria, Comercio y Empleo
Secretaría General

Ilmo. Sr. D. Ángel Marinero Peral
Secretario General de la Consejería de
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Rigoberto Cortejoso, 14,
47014 Valladolid

Asunto: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS DECRETOS REGULADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS RECTORAS DE VEINTIÚN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN

Una vez examinado el proyecto de decreto arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, no se formulan observaciones ni sugerencias al texto recibido.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL
Alberto Díaz Pico



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7XNWSSKGH0R46YJ4W9JS28

Fecha Firma: 14/03/2024 14:10:28 Fecha copia: 14/03/2024 14:42:26

Firmado: JOSE ALBERTO DIAZ PICO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7XNWSSKGH0R46YJ4W9JS28> para visualizar el documento

De: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL EMPLEO E INDUSTRIA
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Validada por:

Enviado el: 14/03/2024 14:48:26 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: 16-MAV-2024 Oficio SG firmada.pdf; 16-MAV-2024 Oficio SG.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: Proy. D. derogación decretos justas rectoras

Se remite informe relativo al PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS DECRETOS REGULADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS RECTORAS DE VEINTIÚN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel M^a Marinero Peral
Excmo. Sr. Secretario General
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO
C/ Rigoberto Cortejoso, 14
47014 Valladolid

Examinada la documentación remitida con relación al **«PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS DECRETOS REGULADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS RECTORAS DE VEINTIÚN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN»**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se realizan las siguientes observaciones:

1. Respecto al posible impacto de proyecto de Decreto, en la infancia y en la adolescencia (artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) se informa que no se aprecia impacto.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, no se observa impacto sobre las familias castellanas y leonesas tal y como señala la memoria en su apartado VI.3.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la preceptiva memoria se deberá hacer mención al impacto de discapacidad, que en este caso, no se aprecia, al no generar consecuencia alguna en la aplicación de la normativa, en relación con la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.
3. Para garantizar que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y que la transversalidad de género estén presentes en todas las políticas, la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León establece la obligación de elaborar, con carácter preceptivo, un informe de evaluación de impacto de género en todos los procedimientos de elaboración de las normas tanto de anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas de carácter general como de aquellos planes que, por su especial relevancia económica y social, se sometan a informe del Consejo Económico y Social.

De conformidad con el procedimiento de elaboración de las normas recogido en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y demás disposiciones que resultan de aplicación (Decreto 43/2010, de 7 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas de mejora en la calidad normativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Orden ADM/1835/2010, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Guía metodológica de



mejora de la calidad normativa), el informe de impacto de género se integra dentro de la memoria general, regulada en el procedimiento de elaboración de las normas.

La primera apreciación que se ha de realizar es que el proyecto remitido viene acompañado de la memoria en la que se analiza, en un apartado concreto, la evaluación del impacto de género del texto propuesto por lo que se puede afirmar que la tramitación del proyecto cuenta con la emisión del informe preceptivo y que contiene los extremos a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley 1/2011, de 1 de marzo.

En el informe realizado por el centro directivo se indica que la norma “afecta directa o indirectamente a personas físicas y jurídicas que de alguna forma estén ligados al ámbito territorial del espacio y/o desarrollen alguna actividad en el mismo. Dado el objetivo de este decreto, se puede afirmar que con la aplicación de esta norma no es posible modificar modelos estereotipados de hombres y mujeres, la posición que ocupan las mujeres en la sociedad o las condiciones de vida entre hombres y mujeres. Por tanto, el decreto objeto de evaluación no es pertinente al género, por lo que no se valorará el impacto de género del mismo”.

Sin embargo, en este caso concreto en el que no se crea regulación sino que se elimina del ordenamiento jurídico, el análisis del impacto de género debería partir del impacto de género de las normas que se derogan. Es decir, sería necesario analizar la situación de mujeres y hombres en el ámbito de intervención de los decretos que se derogan. La derogación normativa es un proceso mediante el cual una norma jurídica existente, reglamentos en este caso, pierde su validez o deja de aplicarse, total o parcialmente. Habría que conocer si la aplicación de los decretos que se derogan ha tenido efectos positivos o negativos para la igualdad de género, si su aplicación ha tenido efectos equivalentes entre mujeres y hombres. Este análisis permitiría identificar si el fin de la aplicación de estas normas pudiera tener un impacto positivo, negativo o neutro en la consecución de la igualdad. En definitiva, la derogación de una norma de cuya aplicación se ha derivado un impacto de género negativo tendrá efectos positivos en la reducción de desigualdades y viceversa. A falta del citado estudio, no es posible pronunciarse sobre el impacto de la norma; se propone, en consecuencia, que en futuras derogaciones se realice el estudio indicado como parte necesaria de la evaluación del impacto de género de una norma.

Respecto al empleo de un lenguaje no sexista y para lograr su plena utilización en los textos normativos, es necesario partir del hecho de que el género gramatical aporta información semántica de los sustantivos que designan seres animados, ya que suele diferenciar el sexo que les corresponde. Atendiendo al género, los sustantivos se clasifican en masculinos y femeninos. El uso abusivo del masculino genérico es un obstáculo a la igualdad real entre mujeres y hombres ya que oculta a las mujeres y produce ambigüedad. Por ello, utilizar fórmulas que expliciten tanto a mujeres como a hombres permite que se visibilice el papel que la mujer desempeña en la vida social y económica, en la esfera pública y privada y su condición de titular de derechos y deberes.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Secretaría General



Servicios Sociales
de Castilla y León

Se recuerda que en la preceptiva memoria que debe acompañar a los proyectos de disposiciones generales, se deberá incluir, además del informe de evaluación del impacto de género, pronunciamiento expreso sobre el impacto de la norma en tramitación en el ámbito de infancia y adolescencia y familia, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, así como la mención al impacto de discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

,

C/ Padre Francisco Suárez, 2 - 47006 Valladolid - Tl. 983 41 09 00 - Telefax 983 41 39 82 - [http:// www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: IVWF5WX7R5B5VUOPEY2Y0W

Fecha Firma: 11/03/2024 14:47:11 Fecha copia: 12/03/2024 07:54:44

Firmado: CARLOS RAUL DE PABLOS PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=IVWF5WX7R5B5VUOPEY2Y0W> para visualizar el documento

De: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SECRETARÍA GENERAL FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Validada por: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SECRETARÍA GENERAL FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES

Enviado el: 12/03/2024 12:20:36 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: N.027.24 Oficio remitiendo observaciones_fdo.pdf; N.027.24 Oficio remitiendo observaciones.doc;

Es incompleta: No

Asunto: RESPUESTA: Proyecto decreto juntas rectoras espacios naturales protegidos (SENP N.027.24)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, una vez examinado el «PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS DECRETOS REGULADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS RECTORAS DE VEINTIÚN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN», se traslada informe en relación con el ámbito de competencias y actuación de esta Consejería, así como su formato editable para la publicación de los mismos en el Portal de Gobierno Abierto.

Procedente	de:	SERVICIO	DE	EVALUACIÓN,	NORMATIVA	Y	PROCEDIMIENTO
Fecha		de	Envío:		27/02/2024		09:14:48

Adjuntos: <DECRETO_Derogación decretos patronatos (23-02-2024).pdf>

Se adjunta el proyecto de Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, así como su memoria, a los efectos de que se emita el correspondiente informe en el plazo de 10 días y se remita a los órganos colegiados adscritos que resulten preceptivos.